



La Paz Baja California Sur, a 21 de marzo de 2024.

**DIP. MARÍA LUISA TREJO PIÑUELAS,**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO**  
**ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO**  
**CONSTITUCIONAL DE LA XVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**P R E S E N T E:**

Los que suscriben, **Diputada Gabriela Montoya Terrazas y Diputado Fernando Hoyos Aguilar**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo en la XVI Legislatura, con fundamento en el Artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, sometemos a consideración de este Pleno **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado 10 de enero del año en curso los suscritos, **Diputada Gabriela Montoya Terrazas** en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Ecología y el Diputado **Fernando Hoyos Aguilar** en su carácter de iniciador de la propuesta de la nueva Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur, sostuvimos una reunión de trabajo relacionado con el Dictamen de la Nueva Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente ya mencionada, con representantes de ejidos del Estado, asociaciones civiles y ciudadanos; reunión en la que se acordó que por nuestro conducto, se pondría a consideración del Pleno un Punto de Acuerdo en el cual, la XVI Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur apoya la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 67 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente presentada por el Senador Ricardo Velázquez Meza, misma que se publicó en la Gaceta Parlamentaria del Senado el día 23 de mayo de 2023 y que fue turnada a las Comisiones Unidas de



## PODER LEGISLATIVO

Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, de la Cámara de Senadores.

La Iniciativa en cuestión hace referencia a que el mencionado Artículo 67 vigente de la Ley General de Equilibrio Ecológico establece que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales podrá otorgar a las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como a ejidos, comunidades agrarias, pueblos indígenas, grupos y organizaciones sociales, y empresariales y demás personas físicas o morales interesadas, la administración de las áreas naturales protegidas a que se refieren las fracciones I a VIII del Artículo 46 de la Ley General en mención.

En este sentido la Iniciativa de reforma en cuestión, plantea en términos generales que a quien se entregue en administración un área natural protegida ostente la nacionalidad mexicana para evitar que estas áreas sean administradas por organismos extranjeros.

Para los proponentes se hace necesario resaltar que además de haber consensado la presentación de esta propuesta de apoyo a la Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, se vertieron otras peticiones, observaciones, comentarios y propuestas de las y los presentes a la reunión que convergen en lo siguiente:

- a) La necesidad urgente de tomar en cuenta la preservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales.
- b) La promoción de una adecuada coordinación de las políticas agrarias y agropecuarias con las forestales y ambientales, sin autorizar ningún proyecto económico, comercial o turístico que afecte el medio ambiente; sin tráfico de influencias ni corrupción en el otorgamiento de permisos, licencias o autorizaciones de impacto ambiental, además de promover diferentes políticas y acciones para detener el deterioro del medio ambiente y promover la restauración y conservación de los recursos naturales.



## PODER LEGISLATIVO

- c) Cuidar y fomentar la flora y la fauna nativa, dando atención especial a las especies que están en vías de extinción, tomando como ejemplo la política que se aplicó para la conservación de la tortuga marina.
- d) Implementar acciones para enfrentar la crisis ambiental para que nuestros pueblos y rancheros originarios cuenten con presupuesto suficiente para financiar la política de combate a la pobreza, orientada al desarrollo integral, de manejo de sus recursos naturales y la participación comunitaria.
- e) Incentivar la siembra de hectáreas de árboles para generar empleos y enfrentar el grave problema de deterioro ambiental provocado por la deforestación, así como la construcción de contenedores básicos que sirvan para retener el agua de lluvia y puedan recargarse nuestros mantos acuíferos, además de políticas públicas encaminadas a utilizar correctamente nuestros recursos hídricos para que no se agoten.

En razón de lo expuesto y fundado sometemos a su consideración solicitando su aprobación en su caso, de la siguiente Proposición con:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La XVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, se pronuncia a favor de la Iniciativa presentada por el Ciudadano Senador Ricardo Velázquez Meza, publicada en la Gaceta Parlamentaria de fecha miércoles 24 de mayo de 2023 y turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, segunda de la Cámara de Senadores, mediante la cual se reforma el Artículo 67 de la Ley General de del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.

**SEGUNDO.-** La XVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta a los integrantes de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, segunda de la Cámara de Senadores, para que Dictaminen y sometan a consideración del Pleno la aprobación de



## PODER LEGISLATIVO

la Iniciativa presentada por el Ciudadano Senador Ricardo Velázquez Meza, publicada en la Gaceta Parlamentaria de fecha miércoles 24 de mayo de 2023, mediante la cual se reforma el Artículo 67 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente.

**TERCERO.-** La XVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta a las Senadoras Jesús Lucía Trasviña Waldernath y María Guadalupe Saldaña Cisneros, y Senador Ricardo Velázquez Meza, realicen al interior del Senado de La República, las gestiones necesarias con la finalidad de que se apruebe el Dictamen que contiene la Iniciativa presentada por el Ciudadano Senador Ricardo Velázquez Meza, publicada en la Gaceta Parlamentaria de fecha miércoles 24 de mayo de 2023, mediante la cual se reforma el artículo 67 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente.

**ATENTAMENTE**

**DIP. GABRIELA MONTOYA  
TERRAZAS**

**DIP. FERNANDO HOYOS  
AGUILAR**